

# Querrela criminal a ex comandantes

Una particular querreló criminalmente ayer a los ex integrantes de la primera junta del último régimen militar y a otros cinco oficiales superiores del Ejército por el asesinato de 16 personas definidas como "subversivas", el 24 de marzo de 1977, en suburbio de Monte Grande, según se informó.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) indicó que la querrela fue presentada por Liliana Franchi, viuda de una de las víctimas, contra el general (RE) Jorge Videla, el almirante (RE) Emilio Massera, el brigadier (RE) Orlando Agosti y el general Carlos Suárez Mason, entre otros.

La presentación judicial, efectuada con el patrocinio de Jorge Baños —integrante del CELS— involucra también a los generales retirados José Montes y Juan Sasiola, el mayor Durán Sáenz y un teniente coronel de apellido Luque, a quienes —junto con los anteriormente nombrados— se les imputan los cargos de privación ilegítima de la libertad y homicidio.

Según la información proporcionada por el CELS, el 26 de mayo de 1977, el Comando de Zona I del Ejército, entonces a cargo del general Suárez Mason, difundió un comunicado en el cual informó que, en un "enfrentamiento con subversivos" ocurrido dos días antes, "las fuerzas de seguridad dieron muerte a 16 sediciosos, destacando textualmente 'el nuevo éxito obtenido contra la subversión marxista'".

La nómina de muertos difundida por el Ejército incluyó a Luis Fabbri, Mario Sagrol, Claudio Gombini, Daniel Cluffo, Rodolfo Goldin, Catalina Oviedo de Cluffo, Esteban Adrián, Isabel Kaserman y Luis María Genetro, esposo de la querellante.

El organismo defensor de los derechos humanos afirmó que no existió tal "enfrentamiento", pues "la

realidad de los hechos dista mucho de lo relatado por las autoridades militares, por cuanto la verdad estuvo dada en que los 16 'subversivos' se hallaban desde antes privados ilegítimamente de la libertad, a

total disposición de las fuerzas de seguridad y que en definitiva fueron asesinados por éstas por decisión asumida en forma orgánica, acorde lo ratifica el comunicado oficial transmitido".



Comisión Argentina para  
Refugiados y Migrantes